RESOLUCION 10/2009
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN)

Registro de Operación para uso de trazadores radiactivos “in vitro” relacionado con el diagnóstico en seres humanos.
Del 12/01/2009; Boletín Oficial 19/01/2009.

VISTO lo propuesto por la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS - SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIACTIVAS CLASE II Y III, la Ley Nº 24.804 y su Decreto Reglamentario Nº 1390/98, la Norma AR 10.1.1. “Norma Básica de Seguridad Radiológica y Nuclear”, Revisión 3, el Procedimiento G-1XX-05, Revisión 2, “Solicitudes de Registro para Instalaciones Clase III”, y
CONSIDERANDO:
Que la señora Silvia Ruth BLANCA ha solicitado a esta AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) un Registro de Operación para uso de trazadores radiactivos “in vitro” relacionado con el diagnóstico en seres humanos.
Que la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS - SUBGERENCIA CONTROL DE INSTALACIONES RADIACTIVAS CLASE II Y III recomienda dar curso favorable al trámite de solicitud de Registro, por cuanto se ha verificado que se refiere al propósito de uso de prácticas clasificadas como Instalaciones Clase III, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución Nº 07/03 y que las instalaciones correspondientes y el personal mínimo del laboratorio de la BIOQUIMICA Silvia Ruth BLANCA se ajustan a los requerimientos de la normativa de aplicación.
Que el Artículo 26 de la Ley Nº 24.804 establece que los licenciatarios titulares de una autorización o permiso, o personas jurídicas cuyas actividades están sujetas a la fiscalización de la autoridad abonarán anualmente y por adelantado, una tasa regulatoria a ser aprobada a través del Presupuesto General de la Nación.
Que el otorgamiento de un Registro a un usuario de material radiactivo que no da cumplimiento al requisito exigido por el Artículo 26 citado precedentemente, conlleva una excepción a lo dispuesto en la normativa vigente.
Que mediante la Resolución del Directorio Nº 164/08, se ha decidido otorgar una moratoria a los usuarios de Instalaciones Radiactivas Clase II y III que posean deudas en concepto de tasa regulatoria, debiendo los mismos consignar por escrito la imposibilidad de efectuar el pago de la deuda en un único acto, sin requerimiento expreso de otro tipo de documentación.
Que en ese sentido, en su nota de fecha 3 de noviembre de 2008, la BIOQUIIMICA Silvia Ruth BLANCA, manifiesta la imposibilidad del pago de la deuda en un único acto y solicita se le conceda la posibilidad de efectuar la cancelación de la deuda en forma fraccionada, adeudando a dicha fecha las tasas regulatorias correspondientes a los años 2004 a 2007.
Que conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 164/08, el pago de la primera cuota de la moratoria habilita la prosecución del trámite de renovación del Registro de Operación.
Que asimismo, con fecha 12 de noviembre del corriente año, la referida profesional Silvia Ruth BLANCA ha abonado la cuota correspondiente al año 2004.
Que la GERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS -

SUBGERENCIA GESTION ECONOMICO FINANCIERA y la SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención que le compete.
Que el Directorio de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR es competente para el dictado del presente acto, conforme lo establecen los Artículos 22 y 16, incisos b) y c) de la Ley Nº 24.804.
Por ello, en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2009 (Acta Nº 22)
El Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear resolvió:

Artículo 1º.- Otorgar como excepción el Registro de Operación de la BIOQUIMICA Silvia Ruth BLANCA que se detalla a continuación:

Expte. N°	Registro de Operación renovado	Propósito	Actuac.
01192-00	Silvia Ruth BLANCA	Uso de trazadores radiactivos "in vitro" relacionado con el diagnóstico en seres humanos.	01

Art. 2º.- Comuníquese a la SECRETARIA GENERAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS a los fines correspondientes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA. Publíquese en el Boletín de este Organismo y archívese en el REGISTRO CENTRAL.
Dr. Raúl Oscar Racana, Presidente del Directorio.

e. 19/01/2009 Nº 2852/09 v. 19/01/2009

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos